

bramiento, con aplicacion al Capitulo corres-
pondiente.

Se vió la cuenta de Socorros á emigrados en el mes
de Setiembre de este año, y la Ciudad acordó:
se pague de los fondos de Propios á D. Antonio
Mota los diez y siete reales dos mrs. que apa-
recen de esta cuenta, expidiendose al efecto el oportuno
libramiento con aplicacion al Capitulo Cor-
respondiente.

La Ciudad acordó: se pague de los fondos de Propios
á la Viuda e hijas de D. Juan Antonio Propio,
la pensión correspondiente al mes de Setiembre
de este año, expidiendose al efecto el oportuno
libramiento, con aplicacion al Capitulo de
Cargas.

Se vió la cuenta de gastos menores de la banda
de tambores del Batallon No. 1.º en el mes
de Setiembre de este año, y la Ciudad acordó:
se pague de los fondos de Propios los cuarenta
y nueve reales que importa esta cuenta,
expidiendose al efecto el oportuno libramiento
con aplicacion al Capitulo correspondiente.

Se vió una comunicacion del Administrador de
comercio de esta Ciudad, reclamando el importe de

[Firma]

